II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ORDEN de 15 de julio de 2014 por la que se sustituye a un vocal del Observatorio para la Convivencia Escolar en Extremadura. (2014050186)

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.1 del Decreto 28/2007, de 20 de febrero (DOE n.º 24, de 27 de febrero), el nombramiento y cese de los miembros del Observatorio para la Convivencia Escolar en Extremadura, que se integren en el órgano colegiado a propuesta de las entidades y órganos participantes, se efectuará mediante orden de la titular de la Consejería de Educación.

A tenor de lo expuesto, y de acuerdo con las atribuciones conferidas por el 36 f) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO:

Primero: Cesar a Dña. Cristina Lozano Blesa, como Vocal del Observatorio para la Convivencia Escolar en Extremadura, en representación de las Madres y Padres del alumnado de Centros Concertados de Extremadura (CONCAPA).

Segundo: Nombrar a D. Ángel Borreguero Rochas, como Vocal del Observatorio para la Convivencia Escolar en Extremadura, en representación de las Madres y Padres del alumnado de Centros Concertados de Extremadura (CONCAPA).

Mérida, a 15 de julio de 2014.

La Consejera,
TRINIDAD NOGALES BASARRATE